

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 249/2009

RESOLUCION Nº 14/009

Montevideo, 5 de febrero de 2009

VISTO: la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional a efectos de utilizar el procedimiento especial de compra centralizada para la adquisición de tickets de alimentación para el pago al personal de mas bajos recursos que fuera dispuesto por la Ordenanza 75 de fecha 2 de enero de 2009, al amparo del artículo 86 de la Ley Nº 18.362.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Defensa Nacional necesita perentoriamente la provisión de los referidos bienes, para cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 75 citada, por lo que se entiende conveniente autorizar a ese Inciso a utilizar el procedimiento especial de compra aprobado por Decreto Nº 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, en el entendido que lo solicitado implica una centralización de compra de las distintas Unidades Ejecutoras.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional la utilización del procedimiento especial de compra centralizada, aprobado por Decreto Nº 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, ejecutando todas las etapas del Llamado previas a la adjudicación, con el control de esta Unidad Centralizada, para la adquisición de tickets de alimentación, en función de lo dispuesto por artículo 86 de la Ley Nº 18.362 de 15 de octubre de 2008.

2º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional y al Tribunal de Cuentas.

  
Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas